

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio de 15 de junio de 2000, relativo al Decreto nº 1.800, sobre Calificación Territorial en Suelo Rústico, que resuelve autorizar la legalización y ampliación de vivienda, situada en La Caldereta, término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Dominga Morales Gómez. Página 10499

Anuncio de 15 de junio de 2000, relativo al Decreto nº 1.801, sobre Calificación Territorial en Suelo Rústico, que resuelve autorizar la construcción de vivienda unifamiliar aislada, situada en Triquivijate, término municipal de Antigua, solicitada por Inversores Canarios, S.L. Página 10499

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 14 de julio de 2000, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes. Página 10499

Ayuntamiento de Antigua (Fuerteventura)

Anuncio de 5 de julio de 2000, por el que se modifican las bases de la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Agentes de la Policía Local y una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General. Página 10503

Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)

Anuncio de 23 de mayo de 2000, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2000. Página 10504

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

Edicto de 19 de junio de 2000, por el que se somete a información pública el expediente 9/2000 Delimitación del sector de actuación y relación de bienes y derechos afectados por la expropiación del Plan Parcial del Sector S-23 de Suelo Urbanizable Programado Aldea Blanca. Página 10507

I. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia del Gobierno

1017 *LEY 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias.*

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Canarias ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que establece el artículo 12.8 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley.

CAPÍTULO I

MEDIDAS DE ORDEN ECONÓMICO

Artículo 1.- Fondo Canario de Financiación Municipal.

Primero.- Se modifica la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, en los siguientes términos:

1. El artículo 7 queda redactado de la forma siguiente:

“Se considerará a efectos de esta variable la superficie en relación con la extensión total del término municipal declarada espacio natural protegido en cada municipio, según los datos suministrados por la consejería competente en materia de medio ambiente. La distribución por este criterio se efectuará en proporción directa a la superficie relativa, en base cien, declarada espacio natural protegido en cada municipio, conforme a la siguiente fórmula:

$$Y = \frac{\frac{ENPM \times 100}{ETM}}{TENPC} = \frac{Y \times 100}{\Sigma Y} = X$$